

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266000066941



Bogotá D.C. 26-02-2026

Señor.
Brodmo01,
Brodmo01@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado IDR 20262100091572

Respetado Señor Brodmo,

Cordial saludo, acusamos recibo de su petición, la cual fue radicada en esta entidad por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá te escucha, con el número del asunto. De acuerdo con lo anterior desde el instituto de Recreación y Deporte damos respuesta clara y de fondo a su solicitud así:

1. Si el estado actual de la grama cumple con los estándares exigidos contractualmente.

Respuesta: Actualmente, la grama del Estadio Nemesio Camacho El Campín se encuentra en proceso de recuperación y estabilización, luego de haberse identificado condiciones técnicas que afectan su comportamiento hidráulico y mecánico, asociadas principalmente al sustrato radicular y a factores climáticos recientes.

Dentro de las evaluaciones técnicas realizadas al sistema de césped, se estableció que:

- El sistema de drenaje presenta condiciones funcionales.
- El sustrato donde se alojan las raíces tiene altos niveles de materia orgánica.
- Esta condición limita la infiltración del agua y favorece procesos de compactación y colmatación.

Como medida de mejoramiento estructural, se ejecutó la hibridación de la grama, acompañada de labores permanentes de mantenimiento y seguimiento técnico.

De igual forma, se presentaron condiciones climáticas atípicas, con precipitaciones superiores a los valores históricos, lo cual generó saturación hídrica del terreno y disminuyó temporalmente su capacidad de respuesta, situación que ha sido atendida

Página 1 de 4

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

mediante labores técnicas de recuperación y control de humedad por parte del concesionario y seguimiento por parte de la interventoría y el IDR.

Previo a los encuentros deportivos se realizan mediciones técnicas de campo, evaluando los siguientes parámetros:

- Altura del césped
- Rodadura del balón
- Torsión o firmeza
- Compactación
- Uniformidad
- Infiltración

Los resultados se contrastan con criterios técnicos de referencia tipo FIFA, con el fin de obtener una clasificación orientativa del estado del campo, sin que ello constituya una certificación oficial o habilitación vinculante del escenario.

2. Que acciones ha adelantado el distrito frente al deterioro del campo

Respuesta: Desde el Instituto de Recreación y Deporte IDR se ejerce el seguimiento y control del contrato de concesión a través de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.45 del Contrato de Concesión, instancia encargada de vigilar, controlar y supervisar la correcta ejecución contractual.

En desarrollo de esta función, la interventoría ha adelantado visitas técnicas, evaluaciones y requerimientos, orientados a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario, incluyendo aquellas relacionadas con el estado y mantenimiento del campo de juego. Estas actuaciones hacen parte del seguimiento contractual ordinario y constituyen insumo para la adopción de decisiones dentro del marco del contrato.

3. Donde pueden revisarse los informes de Interventoría

Respuesta: Los informes de la interventoría pueden ser consultados a través de la plataforma SECOP II en el siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.13765686>

4. Que seguimiento se ha realizado al mantenimiento de la cancha

Respuesta: Los siguientes son los seguimientos y requerimientos realizados al mantenimiento de la cancha

Fecha	Oficio / Radicado	Tipo	Hallazgo / Deficiencia Identificada	Solicitud de Interventoría / Entidad	Respuesta SENCIA	Síntesis Respuesta	Estado
24-jun-25	P-2025-152	Requerimiento o técnico	Condiciones técnicas instalación grama híbrida	Detalles de especificaciones y calidad	SENCIA-2025-391 (27-jun-2026)	Explica composición híbrida, método de instalación y variabilidad natural del material vegetal	Atendido
20-jul-25	P-206-139	Requerimiento o información	Seguimiento técnico a instalación de grama híbrida	Cronograma, fichas técnicas y planificación	SENCIA-2025-397 (08-jul-2026)	Informa envío previo de cronograma (6-jun-2025) y documentos técnicos	Atendido
26-sep-25	P-206-192	Requerimiento o formal	Se evidenció deterioro del terreno de juego en partidos recientes	Informe detallado de mantenimiento correctivo y causas de afectaciones; plan de recuperación de zonas críticas	SENCIA-2025- 656 (01-oct-2026)		Atendido
30-dic-25	P-206-240-INT	Requerimiento o técnico	Necesidad de implementar recomendaciones agronómicas	Aplicación de medidas técnicas del informe agronómico (10-jun-2025)	SENCIA-2026-S121 (29-ene-2026)	Reporta acciones de mejora ejecutadas durante 6 meses, mantenimiento rutinario y correctivo	Atendido
28-ene-26	P-206-270-INT	Solicitud técnica	Seguimiento a condiciones actuales de la grama	Información técnica y soportes	SENCIA-2026-S189 (feb-2026)	Expone antecedentes, factores que afectan estado y condiciones normativas para proteger la grama	Atendido
2-feb-26	P-206-281-INT	Requerimiento o	Condiciones de la grama y plan de mejoramiento Indisponibilidad	Cronograma y medidas implementadas	SENCIA-2026-S205 (11-feb-2026)	Describe plan de mantenimiento en tres líneas (rutina, control fitosanitario y recuperación), señala incidencia climática	Atendido

5. Se ha materializado algún incumplimiento, en caso afirmativo que medidas se han adoptado

Respuesta: A la fecha no se ha materializado ningún incumplimiento por parte del concesionario, sin embargo y como resultado del seguimiento contractual, el IDRD, en coordinación con la interventoría, ha venido requiriendo al concesionario la adopción de

acciones correctivas y preventivas, orientadas a la mejora de las condiciones del campo de juego, conforme a lo previsto en el numeral 11.6 del Contrato de Concesión, relativo al alcance de las obras de mantenimiento.

Adicionalmente, el Instituto se encuentra estructurando e implementando un plan de choque, con acciones técnicas y operativas en el corto, mediano y largo plazo, orientadas a fortalecer la estabilidad y sostenibilidad del campo de juego.

Las eventuales medidas contractuales de carácter sancionatorio se evaluarán y aplicarán, de ser procedente, conforme a los procedimientos previstos en el Capítulo XII del Contrato de Concesión, garantizando en todo caso el debido proceso.

En los anteriores términos se da respuesta al derecho de petición.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature is cursive and appears to read "Gabriel Lagos M".

GABRIEL LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques (E)
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Equipo APP

Proyectó: Juanita Carrillo Casasbuenas – Contratista APP Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Carlos Andrés Montoya Arteaga – Contratista APP Asesor Jurídico Subdirección Técnica de Parques

Nora Alejandra Muñoz Barrios – Contratista Coordinadora APP Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)